

¿ QUÉ OPINAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOBRE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA?





Este Amicus Curiae presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), es parte del proceso de empoderamiento y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes (NNA) de las Américas, integrantes de organizaciones de sociedad civil de infancia, redes y movimiento regionales, lideradas por la propias niñas, niños y adolescentes.

Se presentó con el objetivo que la Corte IDH incluyera el proceso de análisis e interpretación de las normas interamericanas sobre las obligaciones diferenciadas para atender la emergencia climática y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos, considerando la perspectiva y las voces de grupos vulnerables como las infancias y las adolescencias.

“

Todo lo que le hace bien al medio ambiente, le hace bien a las infancias y a la humanidad”.

Joselim, 17 años

“

Un medio ambiente sano favorece el disfrute pleno de todos nuestros derechos. Y recordemos, nada de nosotros sin nosotres”.

Camila, 14 años

En este sentido, existen normas internacionales que reconoce este derecho para las infancias y las adolescencias. El Comité de los Derechos del Niño de la Convención de los Derechos del Niño, a través de la Observación General 26, reconoce que un medio ambiente sano, limpio y sostenible debe entenderse en dos dimensiones: como un derecho humano en sí mismo y, al mismo tiempo, como un elemento necesario para el pleno disfrute de todos los derechos de los y las NNA, reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

A continuación, presentamos un resumen de los aportes de las niñas, niños y adolescentes de las Américas en el marco de la emergencia climática y derechos humanos:

1.

ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

El Cambio Climático afecta el pleno goce de los derechos de la niñez, en especial los derechos a la **salud, la educación, la alimentación y la recreación.**



A. SOBRE EL DERECHO A LA SALUD:

Los NNA identificaron cuatro líneas de acción prioritarias para garantizar su derecho a la salud en el marco de la emergencia climática:

- **Planificación estratégica estatal:** Crear un plan para lidiar con los efectos del cambio climático en la salud.
- **Infraestructura:** Mejorar los centros de salud y hacerlos más accesibles en áreas rurales.
- **Financiamiento:** Tener suficiente presupuesto para resolver problemas de salud, comprar medicamentos y equipar los centros médicos, así como transparencia en la rendición de cuentas de las inversiones en salud.
- **Acceso a la información:** Informar sobre las inversiones en salud y concientizar sobre problemas de salud que afectan a los NNA y a la población en general, especialmente de enfermedades emergentes y que tiene relación con el cambio climático, como afectaciones respiratorias, de la piel, alergias y el dengue.

“

El logro del mejor posible estado de salud, así como el acceso y la asequibilidad de la atención de la salud de calidad es un derecho inherente para todos los niños”. Comité de los Derechos del Niño. OG N° 9.

B. SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

Las recomendaciones se dividen en cuatro a líneas de acción prioritarias:

- **Planificación estatal estratégica**
 - Crear planes de contingencia para escuelas ante eventos climáticos extremos y minimizar interrupciones educativas.
- **Recursos educativos**
 - Incluir temas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las clases.
 - Capacitar a maestros para enfrentar desafíos del cambio climático en la educación.
 - Añadir educación ambiental al currículo para promover acciones de prevención y atención a problemas ambientales locales.
- **Infraestructura**
 - Mejorar la infraestructura de las escuelas.
 - Crear instalaciones de protección en centros educativos usados como albergues en emergencias.
- **Financiamiento**
 - Destinar más presupuesto para garantizar la educación.
 - Invertir en planes ambientales y políticas públicas con recursos y personal adecuados.
 - Promover el rol de las empresas (pequeñas, medianas y grandes) en la preservación ambiental, promoviendo el reciclaje; uso energía renovables, adopción de técnica de producción agrícolas más amigables con la naturaleza.



La educación es una de las piedras angulares de un enfoque ambiental basado en los derechos del niño.”

Comité de los Derechos del Niño. OG N° 26.



C. SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN:

En lo referido al derecho a la alimentación adecuada, los y las NNA han expresado sus preocupaciones relacionadas con las siguientes líneas de acción:

- **Planificación estratégica estatal:**
 - Asegurar alimentos en las escuelas más allá de la leche.
 - Mantener precios asequibles de alimentos básicos.
 - Fomentar variedad de cultivos para ser más resistentes a cambios climáticos.
 - Enseñar sobre cambio climático en escuelas y reducir la tala de árboles.
 - Promover huertos públicos y proyectos alimenticios.
 - Ampliar acceso a proyectos productivos gubernamentales.
 - Evitar que la contaminación del agua afecte la comida.



Los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es indispensable para poder hacer efectivo ese derecho, que incluye el derecho a [...] la seguridad alimentaria”. Comité de los Derechos del Niño. OG N° 26.

- **Fortalecimiento de capacidades:**
 - Educar a agricultores sobre buenas prácticas.
- **Colaboración con el sector privado:**
 - Involucrar a empresas en apoyo a familias agrícolas en zonas rurales.



Los Estados deben adoptar medidas [...] efectivas para que todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación alguna, puedan jugar y participar en actividades recreativas en entornos seguros, limpios y saludables”. Comité de los Derechos del Niño. OG N° 26.



D. SOBRE EL DERECHO A LA RECREACIÓN Y JUEGO:

- Mejorar los espacios con más basureros y centros de reciclaje.
- Promover actividades recreativas respetuosas con el medio ambiente, enfocadas en temas ambientales.

2

ACCIONES Y PRINCIPIOS PARA LA ADAPTACIÓN Y RESPUESTA POR LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS QUE GENERA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Los NNA plantearon algunas medidas para minimizar el impacto de la emergencia climática en el ejercicio de sus derechos, todo ello alineado con un principio de reparación y no repetición, y evitando los “urbano centrismos”:

- **Protección mediante la regulación:**
 - Cumplir con las leyes nacionales sobre cuidado del medio ambiente y no permitir la impunidad.
 - Sentar la obligación de realizar estudios antes de construir viviendas para asegurar calidad y respeto por la naturaleza.
- **Ciencias y conocimientos tradicionales:**
 - Retomar buenas prácticas de otros países en materia de reciclaje y reducción de emisiones de gases.
 - Usar tecnologías para gestionar residuos y evitar contaminación del agua.
 - Aprender de los conocimientos de pueblos originarios en el cuidado del medio ambiente.

3

SOBRE EL DERECHO A PARTICIPACIÓN DE NNA EN LA RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO

Durante el proceso de consultas, los NNA identificaron la importancia de que se garantice su derecho a la participación, lo cual incluye que tengan la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre el cambio climático, ya que este les impacta directamente. Reconocen que los NNA poseen una gran capacidad creativa para aportar ideas innovadoras en este ámbito. Sin embargo, enfrentan barreras debido a la percepción de que no son capaces, lo que limita su participación, privándoles de oportunidades significativas.

Actualmente, solo algunas organizaciones les brindan espacios para ser escuchados y tomados en cuenta. Es fundamental que los NNA se movilicen más para lograr que sus voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones, alzando sus voces en busca de un futuro sostenible en la lucha frente a la emergencia climática.

Para ello, resaltan dos líneas de acción principales:

- **Acceso a la información**
 - Garantizar que la información relevante esté actualizada y accesible para todos los rangos etarios, incluyendo adaptaciones en lenguas originarias, braille y formatos audiovisuales con lenguaje de señas.
- **Mecanismos apropiados para la participación de los NNA**
 - Reconocer el derecho de las niñas, niños y adolescentes a participar en la toma de decisiones que les afectan.
 - Romper con el adulto centrismo estableciendo consultas y espacios adaptados a los NNA en las normativas locales.
 - Crear metodologías y espacios seguros y significativos para la participación de los NNA, permitiéndoles expresarse libremente sin temor a represalias.

Lee el Amicus Curiae
aquí:



Rednyas, Molacnats y SPDA en el marco del Programa de Apoyo a la Sociedad Civil de Save the Children en América Latina y El Caribe. Lima, 2024.



Con el apoyo de:

